

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-006/2024

**“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS
PARA TELEVISIÓN”**

ACTA DE FALLO

4 DE ABRIL DE 2024

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2024 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **14:00 horas** del día **4 de abril de 2024**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2024**, convocada para la contratación del **“Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

A C T A

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **14:00 horas** del día **4 de abril de 2024**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2024. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Makina Negra, S.A. de C.V.
2	Hiperfocal Estudio, S.C.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría de la Función Pública a través de la página <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	NO
2	Hiperfocal Estudio, S.C.	NO

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica,
- II. Evaluación técnica y
- III. Evaluación económica.

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Hiperfocal Estudio, S.C.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social** a través de la **Dirección de Información**, por los **Servidores Públicos: Lic. José Luis Arévalo Romo, Director de Información**; por la **Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de TV** y por la **Lic. Estefanía Espinoza Donat, Jefa de Departamento de Contenidos Audiovisuales**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/068/2024**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	CUMPLE
2	Hiperfocal Estudio, S.C.	CUMPLE

De los licitantes que **CUMPLEN** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria.

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	LICITANTES	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	57.45	CUMPLE
2	Hiperfocal Estudio, S.C.	58.4625	CUMPLE

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta.

Los licitantes que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** son los que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado (45.00 puntos), de conformidad con lo estipulado en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria y por tanto, resultaron susceptibles de evaluarse económicamente.

III. Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica, misma que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Hiperfocal Estudio, S.C.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 84 de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se verificó que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultara ser un **Precio Aceptable**, resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	PRECIO ACEPTABLE / NO ACEPTABLE
1	Hiperfocal Estudio, S.C.	PRECIO ACEPTABLE
2	Makina Negra, S.A. de C.V.	PRECIO NO ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, se obtuvo la puntuación correspondiente a la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN ECONÓMICA OBTENIDA
1	Hiperfocal Estudio, S.C.	40.00

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos totales obtenidos por el licitante evaluado económicamente, son los siguientes: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL DE LA PUNTUACIÓN
1	Hiperfocal Estudio, S.C.	58.4625	40.00	98.4625

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta DESECHADA -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación económica**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, que contiene las razones que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
Económicamente: Resultó ser un Precio No Aceptable, con fundamento en la fracción XLI del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES.	Fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 14.1. inciso 7) de la convocatoria.

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto**, para la **partida única, ejercicio fiscal 2024**, al licitante **Hiperfocal Estudio, S.C.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado** que se podrá ejercer, como se señala en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación** de la **convocatoria** y que se detalla a continuación: -----

Ejercicio Fiscal	Presupuesto Mínimo IVA incluido M.N.	Presupuesto Máximo IVA incluido M.N.
2024	\$1,904,789.60	\$4,761,974.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

Considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado, para cada una de las descripciones que conforman la partida única, como se señalan a continuación, y que se detallan en el **Anexo 7** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

No.	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	\$20,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	\$16,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	\$6,000.00
4	Servicio de operación de cámaras de estudio y portátiles	Llamado (1 persona)	\$3,800.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Hiperfocal Estudio, S.C.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 74). -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante, para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única. -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Hiperfocal Estudio, S.C.	RECTIFICACIÓN POR ERROR DE CÁLCULO

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado Hiperfocal Estudio, S.C.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1 denominado “**Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B.** y **C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **18 de abril de 2024**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **19 de abril de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 11 de abril de 2024**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **19 de abril de 2024**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: lucia.galvan@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **29 de abril de 2024**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:40 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3050682
HASH:
0CD9F5E04027675D8CB2F48648F1BDF052A7581AF93A73
F84DDC1AF3B27912

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3050682
HASH:
0CD9F5E04027675D8CB2F48648F1BDF052A7581AF93A73
F84DDC1AF3B27912

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3050682
HASH:
0CD9F5E04027675D8CB2F48648F1BDF052A7581AF93A73
F84DDC1AF3B27912

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4 de abril de 2024

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta			
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"					Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)					4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 0001 y 0002)	Sí cumple (folio 0003)	Sí cumple (folio 0004)	Sí cumple (folio 0005)	Sí cumple (folio 0006)	Sí cumple (folio 0007)	Sí cumple (folio 0008)	Sí cumple (folio 0009)	No aplica			
2	Hiperfocal Estudio, S.C.	Sí cumple (folios A001 y A002) Nota 1	Sí cumple (folio A003) Nota 1	Sí cumple (folio A004) Nota 1	Sí cumple (folio A005) Nota 1	Sí cumple (folio A006) Nota 1	Sí cumple (folio A007) Nota 1	Sí cumple (folio A008) Nota 1	Sí cumple (folio A009) Nota 1	No aplica			

Nota 1: Licitante: Hiperfocal Estudio, S.C.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Hiperfocal Estudio, S.C., se observó que no obstante que hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, refiere en el encabezado de los Anexos 2, 3 "A", 3 "B", 3 "C", 4, 5 y 6, así como en la Identificación Oficial presentada, el siguiente número de procedimiento de contratación: **LPN-INE-006/2024**; asimismo se observó que en el cuerpo de las manifestaciones de los Anexos: 3 "A", 3 "C" y 4; solo señala como número de procedimiento: **006/2024**; en ese contexto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que señala correctamente el tipo de procedimiento, el carácter, el medio que se utilizó y el objeto de la contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2024, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, convocada para la contratación del “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

4 de abril de 2024

Servidores Públicos

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2024 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3048432
HASH:
1816E572194F0B7F113B34C28D45A66A2B22BE911CC7D3
1BC7EA9A94B68DDAB0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3048432
HASH:
1816E572194F0B7F113B34C28D45A66A2B22BE911CC7D3
1BC7EA9A94B68DDAB0

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3048432
HASH:
1816E572194F0B7F113B34C28D45A66A2B22BE911CC7D3
1BC7EA9A94B68DDAB0

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 3048432
HASH:
1816E572194F0B7F113B34C28D45A66A2B22BE911CC7D3
1BC7EA9A94B68DDAB0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada, para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social** a través de la **Dirección de Información**, por los **Servidores Públicos: Lic. José Luis Arévalo Romo, Director de Información**; por la **Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de TV** y por la **Lic. Estefanía Espinoza Donat, Jefa de Departamento de Contenidos Audiovisuales** ; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el mediante el **Oficio No. INE/CNCS-DI/068/2024**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



Oficio No. INE/CNCS-DI/068/2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2024

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Lic. Luis Armando Martínez Reyes

Subdirector de Adquisiciones

Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/030/2024, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2024, convocada para la contratación del "Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Del cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple/ no cumple
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	Cumple
2	Hiperfocal Estudio S.C.	Cumple

Los resultados de los licitantes que participaron y que cumplieron técnicamente con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", y por lo tanto susceptibles de evaluarse mediante la tabla de puntos y porcentajes son las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Makina Negra, S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	57.45 puntos
Hiperfocal Estudio S.C.	Única		58.4625 puntos

Respecto al pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, en las proposiciones presentadas, para el Licitante Makina Negra, S.A. de C.V., y para el Licitante Hiperfocal Estudio S.C., se consideran congruentes.

No.	Licitante:	Partida (s)	Pronunciamiento del cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica
1	Makina Negra, S.A. de C.V.	Única	Pronunciamiento congruente
2	Hiperfocal Estudio S.C.	Única	Pronunciamiento congruente

Atentamente

LIC. JOSÉ LUIS ARÉVALO ROMO
Director de Información de la Coordinación Nacional
de Comunicación Social

c.c.p.: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez.- Encargado del Despacho de la CNCS
Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de TV, CNCS
Lic. Laura Teresa Reyes Romero, Coordinadora Administrativa, CNCS
Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, DEA

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: AREVALO ROMO JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038656
HASH:
965C64958194C402DF25953271D07B10E9468C77C03043
F6729238C64C1B56CD

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2024 para la contratación del: **“Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”** conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria. El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Makina Negra, S.A. de C.V.	Hiperfocal Estudio S.C.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos			
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	3.50	3.50	3.4625
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	5.95	7.00
	1.1.3 Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	2.00	2.00	2.00
	1.2 Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	10.00	10.00	10.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.50	0.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	0.50	0.00	0.00
	1.5 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	0.50	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante			
	Experiencia	16.00	16.00	16.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica			
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	4.00	4.00	4.00

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	4.00	4.00	4.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00	2.00
4.- Cumplimiento de contratos	4.1 Cumplimiento de contratos	10.00	10.00	10.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 PUNTOS	57.45 PUNTOS	58.4625 PUNTOS

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

<p>Elaboró:</p> <p>Licda. Estefanía Espinoza Donat Jefa de Departamento de Contenidos Audiovisuales</p>	<p>Revisó:</p> <p>Licda. Carolina Rivera Trejo Subdirectora de Producción de TV</p>	<p>Avaló:</p> <p>Lic. José Luis Arévalo Romo Director de Información</p>
--	--	---

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038631
HASH:
92E249825D52F0CF1FC73817881E8A2BA9905D8A1CF01D
D6F7788CCA27F2BE65

FIRMADO POR: RIVERA TREJO CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038631
HASH:
92E249825D52F0CF1FC73817881E8A2BA9905D8A1CF01D
D6F7788CCA27F2BE65

FIRMADO POR: AREVALO ROMO JOSE LUIS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038631
HASH:
92E249825D52F0CF1FC73817881E8A2BA9905D8A1CF01D
D6F7788CCA27F2BE65

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.50
<p>1.1.1.1. EL LICITANTE deberá designar a un Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas, quienes serán los que se encarguen de coordinar y brindar el servicio conforme a lo previsto en el Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Líder del Proyecto 2. Maquillista 3. Operador de cámara <p>Cada una de las personas designadas como responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar al menos 12 (doce) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Líder del Proyecto: Experiencia en organización y producción de eventos y/o programas de televisión 1. Maquillista: Experiencia en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. 2. Operador de Cámara: Experiencia en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión <p><u>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:</u> El LICITANTE deberá acreditar los meses de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del currículum vitae correspondiente, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que los currículums vitae de las propuestas que presente EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado. 1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas. 1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado. 2. DATOS DE VERIFICACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia. <p>Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia</p> 				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.50												
<p>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, información documental probatoria que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el curriculum vitae a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o, • Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o, • Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado. <p>•</p> <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el curriculum vitae o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares</p> <p>Si bien en la propuesta técnica se establece la necesidad de personal de grupo técnico, para efectos de la evaluación técnica, únicamente se requerirá el CV del Grupo de Trabajo.</p> <p>Evaluación de los responsables de servicio Máximo de puntos a asignar 3.50 (tres punto cincuenta) puntos</p> <p>Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.</p> <p>Al Líder de Proyecto, se le otorgará un máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos, a la persona maquilista .50 (punto cincuenta) puntos, y al operador de cámara de video .50 (punto cincuenta) puntos</p> <p>Se asignará el 70% del puntaje total a aquel que acredite los requisitos mínimos, es decir, 12 meses, y el 30% restante será repartido de forma equitativa hasta llegar al máximo que es de 60 meses, de acuerdo con lo siguiente esquema:</p> <table border="1" data-bbox="254 1224 856 1377"> <thead> <tr> <th colspan="2">Líder del Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia requerida de 1 año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses</td> <td>1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia</td> <td>1.9375 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia</td> <td>2.125 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia</td> <td>2.3125 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del Proyecto		No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos	Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	1.75 puntos	Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	1.9375 puntos	Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	2.125 puntos	Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia	2.3125 puntos
Líder del Proyecto																
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos															
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	1.75 puntos															
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	1.9375 puntos															
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	2.125 puntos															
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia	2.3125 puntos															

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.50														
<table border="1"> <tr> <td>Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia</td> <td>2.50 puntos</td> </tr> </table>	Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	2.50 puntos																
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	2.50 puntos																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Operador de Cámara</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia requerida de 1 año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses</td> <td>0.35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia</td> <td>0.3875 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia</td> <td>0.425 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)</td> <td>0.4625 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Operador de Cámara		No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos	Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos	Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos	Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos	Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos	Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos				
Operador de Cámara																		
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos																	
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos																	
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos																	
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos																	
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos																	
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Maquillista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia requerida de 1 año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses</td> <td>0.35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia</td> <td>0.3875 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia</td> <td>0.425 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)</td> <td>0.4625 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Maquillista		No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos	Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos	Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos	Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos	Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos	Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos				
Maquillista																		
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos																	
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos																	
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos																	
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos																	
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos																	
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos																	
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>A) Para el caso del Líder del Proyecto (director operativo) presenta el currículum de Eduardo Quiroz Barrios (Folios 00013 y 00014) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, el cual incluye descripción de actividades realizadas, experiencia 70 meses en la producción de spots, programas de televisión, campañas, fechas específicas de entrada y salida e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentado. Además, presenta contratos de servicios (Folios 00016 al 00023) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf. Con la documentación acredita el máximo de años de experiencia que solicita en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</p> <p>B) Para el caso de la Maquillista presenta el currículum de Gabriela Soto Scheffler (Folio 00025 al 00028) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf. el cual incluye descripción de actividades realizadas y experiencia como maquillista, en la realización de servicios de maquillaje, fechas específicas de entrada y de salida e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta documentación comprobatoria (cartas) (Folios 00030 al 00039). Con la documentación acredita el año de experiencia solicitado en asuntos relacionados.</p> <p>C) Para el caso de Operador de Cámaras presenta el currículum de Miguel Ángel García Sepúlveda (Folio 00041 al 00043) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, el cual incluye fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada proyecto presentados. Además, presenta constancias de trabajos y proyectos, cartas recomendación (Folios 00045 al 00076). Con la documentación acredita 60 meses de experiencia solicitado en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p>																		

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.50
<p>El licitante Makina Negra S.A. de C.V. acredita al Líder de Proyecto con el máximo de 60 (sesenta) meses de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Makina Negra S.A. de C.V acredita a la maquillista con el máximo de 60 (sesenta) meses de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Makina Negra S.A. de C.V acredita al Operador de Cámaras con 60 (sesenta) meses de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>Se asignan 3.50 (tres punto cincuenta) puntos por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>				

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.95						
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.</p>										
<p>Perfiles que se evaluarán:</p>										
<p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p>										
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="793 1044 1178 1146">Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 1044 1306 1146">3.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1146 1178 1317">Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 1146 1306 1317">3.15 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1317 1178 1390">Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación,</td> <td data-bbox="1178 1317 1306 1390">2.80 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos	Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.15 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación,	2.80 puntos
Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos									
Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.15 puntos									
Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación,	2.80 puntos									

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.95
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
MAQUILLISTA	administración o producción de televisión o cinematografía.				
	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.45 puntos			
	No acredita licenciatura ni estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	0.00 puntos			
	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	1.75 puntos			
	Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	1.225 puntos			
	No acredita estudios de nivel técnico, ni especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo	0.00 puntos			
	OPERADOR DE CÁMARAS:				
Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.75 puntos				
Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.225 puntos				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	5.95
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
	No acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	0.00 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra S.A. de C.V. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del Líder de Proyecto o director operativo, Eduardo Quiroz Barrios, presenta título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación (Folio 00079) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, acreditada por la Universidad Autónoma Metropolitana la cual se encuentra relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía y obtiene 3.50 (tres punto cincuenta) puntos. • Para el caso de la maquillista, Gabriela Soto Scheffler, presenta estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo (Folios 00082 al 00087) Asimismo, presenta certificado en Advanced Airbrush Cosmetics Training (folio 00086) y certificado en Basic Airbrush Cosmetics Training (folio 00087) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf por lo que obtiene 1.225 (uno punto doscientos veinticinco) puntos. Cabe destacar que los certificados que presenta no hacen referencia a un nivel técnico, sino que se limitan a estudios de cursos en el área de peinado y maquillaje. • Para el caso del Operador de Cámaras Miguel Ángel García Sepúlveda, acredita estudios especializados con diploma relacionados con la producción de cinematografía (folios 00089 y 00090) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, y obtiene 1.225 (uno punto doscientos veinticinco) puntos 					
Derivado del análisis anterior, se asignan 5.95 (cinco punto noventa y cinco) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo					

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra S.A de C.V Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00														
<p>De conformidad con el artículo 78, fracción I. inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio. Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:</p> <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 1 (un) testigo y un máximo de 4 (cuatro) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="394 722 846 1047"> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.90 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>MAQUILLISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar un al menos 1 (un) testigo y con un máximo de 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="394 1242 846 1391"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.4625 puntos</td> </tr> </table>					Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00 puntos	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.90 puntos	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.80 puntos	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.70 puntos	No presenta testigos	0.00 puntos	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	0.4625 puntos
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00 puntos																	
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.90 puntos																	
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.80 puntos																	
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.70 puntos																	
No presenta testigos	0.00 puntos																	
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos																	
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	0.4625 puntos																	

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra S.A de C.V		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios					
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.425 puntos			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.3875 puntos			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.35 puntos			
	No presenta testigos	0.00 puntos			
OPERADOR DE CÁMARAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 1 (un) testigo y un máximo de 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. 					
	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos			
	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	0.4625 puntos			
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.425 puntos			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.3875 puntos			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.35 puntos			
	No presenta testigos	0.00 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra S.A de C.V Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra S.A. de C.V. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del Líder de Proyecto o director operativo, Eduardo Quiroz Barrios, presenta 7 (siete) testigos de producciones de televisión en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías (Folios 00092 al 00095) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, por lo que obtiene 1.00 (un) punto. • Para el caso de la maquillista, Gabriela Soto Scheffler, presenta el máximo de 5 (cinco) testigos solicitados de su trabajo como maquillista en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías (Folios 00096 al 00098) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf, por lo que obtiene 0.50 (cero punto cincuenta) puntos. • Para el caso del Operador de Cámaras, Miguel Ángel García Sepúlveda, presenta 6 (seis) testigos de su trabajo como operador de cámaras en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografía (Folios 000100 y 000101) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf por lo que obtiene 0.50 (cero punto cincuenta) puntos. <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p>				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00		
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES. Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación. Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal (febrero 2024) provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación. Se le otorgarán los 10.00 (diez) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta económica contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p> <table border="1" data-bbox="730 1289 1367 1385"> <tr> <td data-bbox="730 1289 1150 1385">Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</td> <td data-bbox="1150 1289 1367 1385">10.00 puntos</td> </tr> </table>					Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	10.00 puntos
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	10.00 puntos					

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Acredita el 15% de su oferta económica	8.50 puntos
	Acredita mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.	7.00 puntos
	No acredita capacidad de los recursos económicos	0.00 puntos
Total, de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:		
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:		
Acredita, el licitante al presentar copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2022 con acuse de recibo y sello digital y última declaración fiscal (febrero 2024) provisional del Impuesto Sobre la Renta emitidas por el SAT, archivo Makina Negra, S.A. de C.V.- Técnica.pdf, con folios 000104 al 000171.		
Se asignan 10.00 puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.		

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.				
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:				
<ul style="list-style-type: none"> - El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y - Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 				
	No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos		
	Acredita contar con Personal con discapacidad	0.50 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V. , NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria. No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta evidencia.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.								
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">No acredita</td> <td style="padding: 2px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V. , NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida								

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.5 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
Rubro 1.5 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género				
El LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto,				
	Acredita	0.50 puntos		
	No acredita	0.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V. , NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria				
No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar al menos 1 (uno) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.				
En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.				
En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo u orden de la propuesta.				
<u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u>				
<ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. 				
La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00												
<p>• EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento.</p> <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Se otorgarán un máximo de 8.00 (ocho) puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos contratos y órdenes de servicio que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos, pedidos contratos, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>Se otorgará el 70% de los puntos a aquel licitante que cumpla con los requisitos mínimos establecidos (1 contrato) y el 30% restante será repartido de forma equitativa hasta llegar al máximo de puntos a otorgar.</p> <table border="1" data-bbox="758 854 1339 1159"> <tbody> <tr> <td>Presenta 5 contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 contratos</td> <td>7.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 3 contratos</td> <td>6.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 contratos</td> <td>6.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 contrato</td> <td>5.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 1 (uno) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p> <p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p>					Presenta 5 contratos	8.00 puntos	Presenta 4 contratos	7.40 puntos	Presenta 3 contratos	6.80 puntos	Presenta 2 contratos	6.20 puntos	Presenta 1 contrato	5.60 puntos	EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.	0.00 puntos
Presenta 5 contratos	8.00 puntos															
Presenta 4 contratos	7.40 puntos															
Presenta 3 contratos	6.80 puntos															
Presenta 2 contratos	6.20 puntos															
Presenta 1 contrato	5.60 puntos															
EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.	0.00 puntos															

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00						
<p>Se otorgarán un máximo de 8.00 (ocho) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares al requerido. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 30 (treinta) meses.</p> <p>Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares presentados se traslapan entre sí.</p> <p>Se otorgará el 70 (setenta) por ciento del puntaje al licitante que acredite experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 30 (treinta) meses. El 30 (treinta) por ciento restantes de los puntos serán repartidos de forma equitativa hasta llegar al máximo que es de 30 meses, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="758 683 1339 760"> <tr> <td>30 meses</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>24 meses</td> <td>6.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>12 meses</td> <td>5.60 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 16.00 (dieciséis) puntos.</p>					30 meses	8.00 puntos	24 meses	6.80 puntos	12 meses	5.60 puntos
30 meses	8.00 puntos									
24 meses	6.80 puntos									
12 meses	5.60 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>ESPECIALIDAD UNO:</p> <p>a) Presenta copia simple de la carta de satisfacción celebrado con Centro de Enseñanza para Extranjeros (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf conforme a lo previsto en el subrubro que refiere "contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados"</p> <p>b) Si contiene Objeto: Prestación del servicio de estrategia integral en redes sociales, producción y difusión de contenidos (folio 000177).</p> <p>c) La vigencia del contrato es de enero a junio de 2023 (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) La carta de satisfacción presentada contiene todas las firmas (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Esta carta de satisfacción se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p>										

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con GIZ en México (folio 000179 al 000245) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio 000201).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 8 octubre de 2021 al 8 de abril de 2022 (folio 000200) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 0002008) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con UNICEF México (folio 000247 al 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos (folio 000247 y 000249).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 13 de marzo al 30 de noviembre de 2020 (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 (siete) meses 17 (diecisiete) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (folio 000255) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestaciones de servicios profesionales de producción y realización de materia audiovisual (folio 000256).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es de junio de 2020 al abril de 2021 (folio 000257) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000258) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 (diez) meses</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (folio 000260) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción de materiales audiovisuales (folio 000262).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (folio 000263) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000268 y 000269) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 (once) meses 30 (treinta) días</p>				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA UNO:</p> <p>a) Presenta copia simple de la carta de satisfacción celebrado con Centro de Enseñanza para Extranjeros (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de estrategia integral en redes sociales, producción y difusión de contenidos (folio 000177). c) La vigencia del contrato es de enero a junio de 2023 (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) La carta de satisfacción presentada contiene todas las firmas (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Esta carta de satisfacción se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con GIZ en México (folio 000179 al 000245) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio 000201). c) La vigencia del contrato presentado es del 8 octubre de 2021 al 8 de abril de 2022 (folio 000200) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 0002008) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con UNICEF México (folio 000247 al 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos (folio 000247 y 000249). c) La vigencia del contrato presentado es del 13 de marzo al 30 de noviembre de 2020 (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 (siete) meses 17 (diecisiete) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p>				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (folio 000255) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestaciones de servicios profesionales de producción y realización de materia audiovisual (folio 000256).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es de junio de 2020 al abril de 2021 (folio 000257) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000258) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 (diez) meses</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (folio 000260) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción de materiales audiovisuales (folio 000262).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (folio 000263) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000268 y 000269) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 (once) meses 30 (treinta) días</p> <p>El licitante Makina Negra, S.A. de C.V., acreditó 5 (cinco) contratos o documentos que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y cinematografía con los requisitos señalados para el subrubro, por lo que obtiene 16.00 (dieciséis) puntos.</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1

<p>Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1</p>
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p>

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.															
Sub subrubro 3.1															
Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00										
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio															
<p>EL LICITANTE deberá presentar una carpeta física y/o en formato digital en un USB en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) ○ Formato para llamados de producción ○ Formato para reporte de servicios prestados ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios 															
<table border="1"> <tr> <td>Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>3.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>3.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios</td> <td>2.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	4.00 puntos	Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	3.60 puntos	Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística	3.20 puntos	No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	2.80 puntos	No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	0.00 puntos				
Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	4.00 puntos														
Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	3.60 puntos														
Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística	3.20 puntos														
No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	2.80 puntos														
No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	0.00 puntos														
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:															
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: El licitante presenta los formatos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) (folios 000284 al 000303) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf ○ Formato para llamados de producción (folio 000305 al 000309) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf ○ Formato para reporte de servicios prestados (folio 000311 al 000314) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folios 000316 al 000319) del mismo archivo. 															

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1 Se asignan 4.00 (cuatro) puntos toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00				
EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.								
<table border="1"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ninguno de los documentos requeridos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Presenta Plan de Trabajo	2.00 puntos	No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos			
Presenta Plan de Trabajo	2.00 puntos							
No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos							
<table border="1"> <tr> <td>Presenta Cronograma de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ninguno de los documentos requeridos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>		Presenta Cronograma de Trabajo	2.00 puntos	No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos			
Presenta Cronograma de Trabajo	2.00 puntos							
No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos							
En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.								

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa **Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

- El licitante presenta tanto el plan de trabajo, como el cronograma requerido (Folios 000321 al 000328) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf

Se asignan **4.00 (cuatro) puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos	
	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.40 puntos	
	No presenta organigrama	0.00 puntos	
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:			
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:			
El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos. (Folio 000330)			
Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir en su totalidad lo señalada en este subrubro.			

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00												
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos																
Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).																
No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.																
Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:																
<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberaciones de pago sin penalizaciones; • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. 																
<table border="1"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos</td> <td>9.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>7.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos	9.25 puntos	Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	7.75 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos	10.00 puntos															
Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos	9.25 puntos															
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	8.50 puntos															
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	7.75 puntos															
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos															
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos															
En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.																
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>																
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Makina Negra, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Presenta carta de satisfacción celebrado con Centro de Enseñanza para Extranjeros (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de estrategia integral en redes sociales, producción y difusión de contenidos (folio 000177). c) La vigencia del contrato es de enero a junio de 2023 (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) La carta de satisfacción presentada contiene todas las firmas (folio 000177) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. f) Presenta carta de satisfacción (Folio 000333) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf Esta carta de satisfacción se considera para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con GIZ en México (folio 000179 al 000245) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio 000201). c) La vigencia del contrato presentado es del 8 octubre de 2021 al 8 de abril de 2022 (folio 000200) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 0002008) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 6 meses. f) Presenta carta de satisfacción (Folio 000335) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con UNICEF México (folio 000247 al 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos (folio 000247 y 000249). c) La vigencia del contrato presentado es del 13 de marzo al 30 de noviembre de 2020 (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000253) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 7 (siete) meses 17 (diecisiete) días f) Presenta carta de satisfacción (Folio 000337) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS (folio 000255) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestaciones de servicios profesionales de producción y realización de materia audiovisual (folio 000256). c) La vigencia del contrato presentado es de junio de 2020 al abril de 2021 (folio 000257) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000258) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 10 (diez) meses</p>				

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Makina Negra, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>f) Presenta carta de satisfacción (Folio 000339 al 000341) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (folio 000260) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción de materiales audiovisuales (folio 000262).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (folio 000263) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 000268 y 000269) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 (once) meses 30 (treinta) días</p> <p>f) Presenta carta de satisfacción (Folio 000343 al 000347) del archivo Makina Negra, SA de CV - Técnica.pdf Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>El licitante Makina Negra, S.A. de C.V. acreditó los documentos para el CUMPLIMIENTO DE CONTRATO conforme a los requisitos señalados para el subrubro, por lo que obtiene 10.00 (diez) puntos</p>				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			57.45 puntos	
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos	

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<p><i>Licda. Estefanía Espinoza Donat</i> Jefa de Departamento de Contenidos Audiovisuales</p>	<p><i>Licda. Carolina Rivera Trejo</i> Subdirectora de Producción de Tv</p>	<p><i>Lic. José Luis Arévalo Romo</i> Director de Información</p>

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038595
HASH:
B882C48B8736C032318BE99192D998863D2F04E23C8A7F
02B9D6C43FBC64AD0C

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038595
HASH:
B882C48B8736C032318BE99192D998863D2F04E23C8A7F
02B9D6C43FBC64AD0C

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038595
HASH:
B882C48B8736C032318BE99192D998863D2F04E23C8A7F
02B9D6C43FBC64AD0C

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.4625
<p>1.1.1.1. EL LICITANTE deberá designar a un Grupo de Trabajo integrado por 3 (tres) personas, quienes serán los que se encarguen de coordinar y brindar el servicio conforme a lo previsto en el Anexo Técnico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Líder del Proyecto 2. Maquillista 3. Operador de cámara <p>Cada una de las personas designadas como responsable de servicio, habrán de señalarse con claridad bajo la responsabilidad que les concierne y deberán acreditar al menos 12 (doce) meses de experiencia en cualquiera de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Líder del Proyecto: Experiencia en organización y producción de eventos y/o programas de televisión 1. Maquillista: Experiencia en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. 2. Operador de Cámara: Experiencia en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión <p>REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El LICITANTE deberá acreditar los meses de experiencia del personal que asignará para este subrubro a través del curriculum vitae correspondiente, en donde señale con claridad la experiencia profesional con que cuenta cada uno de los responsables designados en el grupo de trabajo. Para llevar a cabo lo anterior, se requiere que los curriculums vitae de las propuestas que presente EL LICITANTE incluyan los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Nombre de la(s) empresa(s) en que ha participado. 1.2. Periodo de fecha por el que prestó sus servicios en cada una de las empresas. 1.3. Descripción del servicio o actividades realizadas en los proyectos en que ha participado. 2. DATOS DE VERIFICACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Teléfono y/o correo electrónico de contacto de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia. <p>Dirección de la empresa en que labora o laboró por la que se acredita experiencia</p>				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.4625								
<p>Adicionalmente a lo anterior, se requiere que, se incluya como parte de la propuesta técnica, información documental probatoria que permita valorar la experiencia establecida. En este sentido, EL LICITANTE podrá comprobar la experiencia descrita en el curriculum vitae a través de la presentación de alguno de los siguientes documentos en copia simple:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de servicios profesionales, donde pueda apreciarse nombre del empleado(a) y fecha de la contratación y/o, • Comprobante de pago de honorarios de un mes coincidente al periodo por el que acredita la experiencia y/o, • Carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa, responsable de contrataciones o superior jerárquico (especificar puesto y medios de contacto), donde se establezca con claridad que la persona propuesta fue empleada por la empresa en un periodo determinado. • <p>IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los datos solicitados en el curriculum vitae o la falta de documentos probatorios anteriormente descritos, serán causal suficiente para no acreditar los puntos correspondientes.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información.</i></p> <p>La experiencia de cada postulante se obtendrá de la suma de los meses que acredite haber laborado en asuntos relacionados con la ejecución para la función a desarrollar, en actividades vinculadas al puesto o puestos similares</p> <p>Si bien en la propuesta técnica se establece la necesidad de personal de grupo técnico, para efectos de la evaluación técnica, únicamente se requerirá el CV del Grupo de Trabajo.</p> <p>Evaluación de los responsables de servicio Máximo de puntos a asignar 3.50 (tres punto cincuenta) puntos</p> <p>Cada integrante del Grupo de Trabajo deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas para lo cual deberá acreditar el tiempo de servicio prestado, como se señala en el subrubro, de lo contrario no será susceptible de asignación de puntos. El límite máximo de meses que se considerará para acreditar experiencia será de hasta 60 (sesenta) meses.</p> <p>Al Líder de Proyecto, se le otorgará un máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos, a la persona maquillista .50 (punto cincuenta) puntos, y al operador de cámara de video .50 (punto cincuenta) puntos</p> <p>Se asignará el 70% del puntaje total a aquel que acredite los requisitos mínimos, es decir, 12 meses, y el 30% restante será repartido de forma equitativa hasta llegar al máximo que es de 60 meses, de acuerdo con lo siguiente esquema:</p> <table border="1" data-bbox="254 1274 856 1375"> <thead> <tr> <th colspan="2">Líder del Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No acredita la experiencia requerida de 1 año</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses</td> <td>1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia</td> <td>1.9375 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Líder del Proyecto		No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos	Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	1.75 puntos	Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	1.9375 puntos
Líder del Proyecto												
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos											
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	1.75 puntos											
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	1.9375 puntos											

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.		Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.4625
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia					
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	2.125 puntos				
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	2.3125 puntos				
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	2.50 puntos				
Operador de Cámara					
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos				
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos				
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos				
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos				
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos				
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos				
Maquillista					
No acredita la experiencia requerida de 1 año	0.00 puntos				
Acredita la experiencia mínima de 12 (doce) meses	0.35 puntos				
Acredita 24 (veinticuatro) meses de experiencia	0.3875 puntos				
Acredita 36 (treinta y seis) meses de experiencia	0.425 puntos				
Acredita 48 (cuarenta y ocho meses de experiencia)	0.4625 puntos				
Acredita 60 (sesenta) meses de experiencia	0.50 puntos				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
A) Para el caso del Líder del Proyecto (director operativo) presenta el currículum de Diego Treviño Ugarte (Folios C001, C002) del archivo Hiperfocal EstudioS.C.-Técnica.pdf, el cual incluye descripción de actividades realizadas, experiencia máxima de 60 meses en la producción de spots, programas de televisión, campañas, fechas específicas de entrada y salida e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentado. Además, presenta contratos de servicios (Folios G001, G002, G003, G004, G005, G006, G007, G008, G009, G010, G011, G012, G013, G014, G015, G016, G017, G018, G019, G020, G021, G022, G023, G024, G025, G026, G027 Y G028) del archivo Hiperfocal EstudioS.C.-Técnica.pdf. Con la documentación acredita el máximo de años de experiencia solicita en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.					
B) Para el caso de la Maquillista presenta el currículum de Laura Coutiño Hernández (Folio C005, C006, C007) del archivo Hiperfocal EstudioS.C.-Técnica.pdf, el cual incluye descripción de actividades realizadas y experiencia como maquillista, en la realización de servicios de maquillaje, fechas específicas de entrada y de salida e información de contacto de cada trabajo y					

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia	Puntos convocatoria	3.50	Puntos obtenidos	3.4625
<p>proyecto presentados. Además, presenta documentación comprobatoria (cartas) (Folios C008 y C009). Con la documentación acredita el año de experiencia solicitado en asuntos relacionados.</p> <p>C) Para el caso de Operador de Cámaras presenta el currículum de Javier Zarco (Folio C0015) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf, el cual incluye fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada proyecto presentados. Además, presenta constancias de trabajos y proyectos, cartas recomendación (Folios C0016 y C0017). Con la documentación acredita 48 meses de experiencia solicitado en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>El licitante Hiperfocal Estudio S.C. acredita al Líder de Proyecto con el máximo de años de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 2.50 (dos punto cincuenta) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Hiperfocal Estudio S.C. acredita a la maquillista con el máximo de años de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Hiperfocal Estudio S.C. acredita al Operador de Cámaras con 48 (cuarenta y ocho) meses de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 0.4625 (cero punto cuarenta y seis veinticinco) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>Se asignan 3.4625 (tres punto cuarenta y seis veinticinco) puntos por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00										
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos técnicos del personal que asignará para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de plantas de emergencia de energía eléctrica, debiendo ser el mismo personal propuesto para la acreditación del Subrubro 1.1.1. de conformidad con la siguiente tabla de evaluación.														
Perfiles que se evaluarán:														
LÍDER DEL PROYECTO (director Operativo)														
<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="793 643 1178 740">Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 643 1306 740">3.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 740 1178 911">Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 740 1306 911">3.15 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 911 1178 1032">Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 911 1306 1032">2.80 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1032 1178 1154">Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 1032 1306 1154">2.45 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1154 1178 1284">No acredita licenciatura ni estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 1154 1306 1284">0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table>					Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos	Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.15 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.80 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.45 puntos	No acredita licenciatura ni estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	0.00 puntos
Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.50 puntos													
Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	3.15 puntos													
Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.80 puntos													
Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.45 puntos													
No acredita licenciatura ni estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	0.00 puntos													
MAQUILLISTA														

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo		Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00						
	<table border="1"> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</td> <td>1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.</td> <td>1.225 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita estudios de nivel técnico, ni especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	1.75 puntos	Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	1.225 puntos	No acredita estudios de nivel técnico, ni especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo	0.00 puntos				
Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	1.75 puntos										
Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	1.225 puntos										
No acredita estudios de nivel técnico, ni especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo	0.00 puntos										
OPERADOR DE CÁMARAS:	<table border="1"> <tr> <td>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.</td> <td>1.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.</td> <td>1.225 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.75 puntos	Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.225 puntos	No acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	0.00 puntos				
Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.75 puntos										
Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.225 puntos										
No acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	0.00 puntos										
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:											
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA el total de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:											
<ul style="list-style-type: none"> Para el caso del Líder de Proyecto o director operativo, Diego Treviño Ugarte, presenta título de Licenciado en Periodismo (Folio D001) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf, acreditada por la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, la cual se encuentra relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía y obtiene 3.50 (tres punto cincuenta) puntos. Para el caso de la maquillista, Laura Coutiño Hernández, presenta título de Licenciado en Diseño y Publicidad en Moda y reconocimiento en Asesoría en Imagen Personal y Emp resarial (Folios D002 y D003) Asimismo, presenta diplomas de los cursos Maquillaje 3D- La dimensión del maquillaje y Maquillaje Profesional expedidos por BEAUTY EVOLUTION (folios D004 y D005), con lo que acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo del archivo Hiperfocal EstudioS.C.-Técnica.pdf. En consideración a que la carrera que presenta incluye conocimientos en diseño de imagen, se le considera superior a los estudios técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que obtiene 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos Para el caso del Operador de Cámaras Javier Zarco Torres, presenta Título Profesional Electrónico de Licenciado en Cinematografía (Folio D006) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf y obtiene 1.75 (uno punto setenta y cinco) puntos 											

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
Se asignan 7.00 (siete) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00												
<p>De conformidad con el artículo 78, fracción I. inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio. Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:</p> <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 1 (un) testigo y un máximo de 4 (cuatro) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="394 748 846 1073"> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.90 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.70 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>MAQUILLISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar un al menos 1 (un) testigo y con un máximo de 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="394 1268 846 1341"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>					Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00 puntos	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.90 puntos	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.80 puntos	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.70 puntos	No presenta testigos	0.00 puntos	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00 puntos															
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.90 puntos															
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.80 puntos															
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.70 puntos															
No presenta testigos	0.00 puntos															
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos															

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios					
	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	0.4625 puntos			
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.425 puntos			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.3875 puntos			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.35 puntos			
	No presenta testigos	0.00 puntos			
OPERADOR DE CÁMARAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 1 (un) testigo y un máximo de 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. 					
	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	0.50 puntos			
	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	0.4625 puntos			
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.425 puntos			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.3875 puntos			

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios					
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.35 puntos			
	No presenta testigos	0.00 puntos			
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del Líder de Proyecto o director operativo, Diego Treviño Ugarte, presenta 5 (cinco) testigos de producciones de televisión en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías (Folios E001, E002 y E003) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf por lo que obtiene 1.00 (uno) punto. • Para el caso de la maquillista, Laura Coutiño Hernández, presenta el máximo de testigos solicitados de su trabajo como maquillista en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías (Folios E004, E005, E006) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf por lo que obtiene 0.50 (cero punto cincuenta) puntos. • Para el caso del Operador de Cámaras, Javier Zarco Torres, presenta 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámaras en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografía (Folios E007, E008 y E009) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf por lo que obtiene 0.50 (cero punto cincuenta) puntos. <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p>					

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios				

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00								
Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.												
<p>El LICITANTE deberá acreditar su capacidad económica a fin de demostrar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica, conforme a lo que se establece en el artículo 57 fracción III, y 78 fracción I inciso b) de las POBALINES. Se entiende por monto total de su oferta al monto total antes de I.V.A. (Subtotal) ofertado por el licitante en su oferta económica conforme a las cantidades de referencia; dichas cantidades no implican un compromiso para el Instituto solo se utilizarán para efectos de evaluación. Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2022 con acuse de recibo y sello digital y la última declaración fiscal (febrero 2024) provisional a que esté obligado del Impuesto Sobre la Renta; presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria; en el caso que se presente saldo a pagar, se deberá acompañar con el correspondiente comprobante de pago, en donde se deberá demostrar que sus ingresos son hasta del 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta. Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 3.9.15.de la Resolución Miscelánea Fiscal 2024. En caso de presentar proposiciones conjuntas conforme al Artículo 60, fracción IV de las POBALINES, para cumplir con los ingresos mínimos requeridos en la presente convocatoria, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación. Se le otorgarán los 10.00 (diez) puntos al Licitante que acredite el mayor porcentaje de ingresos hasta del 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta económica contractual y al resto de los Licitantes se le asignarán los puntos de manera proporcional, realizando regla de 3.</p>												
<table border="1"> <tr> <td>Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita el 15% de su oferta económica</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita capacidad de los recursos económicos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	10.00 puntos	Acredita el 15% de su oferta económica	8.50 puntos	Acredita mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.	7.00 puntos	No acredita capacidad de los recursos económicos	0.00 puntos
Se asignará el máximo de puntos al LICITANTE que acredite el mayor porcentaje de ingresos (máximo 20%), para el resto de los licitantes se aplicará regla de tres.	10.00 puntos											
Acredita el 15% de su oferta económica	8.50 puntos											
Acredita mínimo el 10% (diez por ciento) del monto total de su oferta económica.	7.00 puntos											
No acredita capacidad de los recursos económicos	0.00 puntos											
Total, de puntos a obtener en este Subrubro 10.00 puntos												
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:												

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de éste rubro solicitados en la convocatoria:

Acredita, el licitante al presentar copia simple de la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2022 con acuse de recibo y sello digital y última declaración fiscal (febrero 2024) provisional del Impuesto Sobre la Renta emitidas por el SAT, archivo Hiperfocal Estudio S.C.- Técnica con folios del F001 al F0045.

Se asignan **10.00 puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 0.50 (cero punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y - Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <table border="1" data-bbox="793 1109 1306 1208" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No acredita que cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con Personal con discapacidad</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> </table>					No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Acredita contar con Personal con discapacidad	0.50 puntos
No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Acredita contar con Personal con discapacidad	0.50 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria</p>								

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00
No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta evidencia.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Rubro 1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="789 987 1306 1042"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>								

Subrubro 1.5 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Rubro 1.5 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	Puntos convocatoria	0.50	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto,</p> <table border="1" data-bbox="789 630 1308 683"> <tr> <td>Acredita</td> <td>0.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	0.50 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	0.50 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. NO ACREDITA los requerimientos de este rubro en la convocatoria. No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>								

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar al menos 1 (uno) contrato y un máximo de 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio consecutivo u orden de la propuesta.</p> <p><u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. 				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00												
<p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u> Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</p> <p>Se otorgarán un máximo de 8.00 (ocho) puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, pedidos contratos y órdenes de servicio que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares celebrados que cumplan con las características señaladas en el presente subrubro. El límite máximo de contratos, pedidos contratos, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares a presentar será de 5 (cinco).</p> <p>Se otorgará el 70% de los puntos a aquel licitante que cumpla con los requisitos mínimos establecidos (1 contrato) y el 30% restante será repartido de forma equitativa hasta llegar al máximo de puntos a otorgar.</p> <table border="1" data-bbox="758 979 1339 1284"> <tbody> <tr> <td>Presenta 5 contratos</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 4 contratos</td> <td>7.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 3 contratos</td> <td>6.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 2 contratos</td> <td>6.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta 1 contrato</td> <td>5.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El o los Licitantes que no presenten un mínimo de 1 (uno) contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares, no serán susceptibles de asignación de puntos en este subrubro.</p>					Presenta 5 contratos	8.00 puntos	Presenta 4 contratos	7.40 puntos	Presenta 3 contratos	6.80 puntos	Presenta 2 contratos	6.20 puntos	Presenta 1 contrato	5.60 puntos	EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.	0.00 puntos
Presenta 5 contratos	8.00 puntos															
Presenta 4 contratos	7.40 puntos															
Presenta 3 contratos	6.80 puntos															
Presenta 2 contratos	6.20 puntos															
Presenta 1 contrato	5.60 puntos															
EL LICITANTE que no presente al menos 1 (uno) contrato no será susceptible de asignación de puntos.	0.00 puntos															

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00						
<p><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></p> <p>Se otorgarán un máximo de 8.00 (ocho) puntos al LICITANTE que acredite mayor tiempo de experiencia mediante la presentación, vía contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares al requerido. Deberá acreditar experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 30 (treinta) meses.</p> <p>Se considerará como experiencia los meses en que se ejecutó el servicio del contrato, pedido contrato, orden de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares presentado. Los meses no serán acumulables si los contratos, pedidos contrato, órdenes de servicio, o cualquier documento que compruebe que el Licitante ha prestado servicios similares presentados se traslapan entre sí.</p> <p>Se otorgará el 70 (setenta) por ciento del puntaje al licitante que acredite experiencia mínima de 12 (doce) meses, computada hasta la fecha de entrega de propuestas y el límite máximo de meses que se considerará será de hasta 30 (treinta) meses. El 30 (treinta) por ciento restantes de los puntos serán repartidos de forma equitativa hasta llegar al máximo que es de 30 meses, de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="758 782 1339 862"> <tbody> <tr> <td>30 meses</td> <td>8.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>24 meses</td> <td>6.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>12 meses</td> <td>5.60 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo tiempo de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p> <p>El INSTITUTO podrá verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</p> <p>El total de puntos a otorgar en el subrubro no excederá de 16.00 (dieciséis) puntos.</p>					30 meses	8.00 puntos	24 meses	6.80 puntos	12 meses	5.60 puntos
30 meses	8.00 puntos									
24 meses	6.80 puntos									
12 meses	5.60 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G001 al G004) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G001). La vigencia del contrato presentado es del 7 de febrero al 30 de noviembre de 2023 (folio G002) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G003) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 meses. <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>DOS:</p>										

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G005 al G008) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G005). c) La vigencia del contrato presentado es del 4 de mayo al 7 de octubre de 2022 (folio G006 y G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>TRES: a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con PPS CONSULTORES S.A de C.V (folio G009 al G0014) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos y fotografías (folio G009). c) La vigencia del contrato presentado es del 25 de enero de 2021 al 30 de enero de 2022 (folio G0010 y G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 (doce) meses 5 (cinco) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>CUATRO: a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S. de R.L. de C.V. (folio G0015 al G0023) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de spots para televisión (folio G0025). c) La vigencia del contrato presentado es del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2020 (folio G0016) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0016 y G0022) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 (nueve) meses 24 (veinticuatro) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>CINCO: a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con TEAASI VIDEO S.A. de C.V. (folio G0024 al G0028) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de comerciales y sesión de foto fija para televisión (folio G0015 y G0016). c) La vigencia del contrato presentado es del 19 de abril al 31 de agosto de 2019 (folio G0027 y G0026) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0027) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 (cuatro) meses 12 (doce) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p>				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>UNO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G001 al G004) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G001).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 7 de febrero al 30 de noviembre de 2023 (folio G002) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G003) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G005 al G008) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G005).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 4 de mayo al 7 de octubre de 2022 (folio G006 y G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con PPS CONSULTORES S.A de C.V (folio G009 al G0014) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos y fotografías (folio G009).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 25 de enero de 2021 al 30 de enero de 2022 (folio G0010 y G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 (doce) meses 5 (cinco) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S. de R.L. de C.V. (folio G0015 al G0023) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de spots para televisión (folio G0025).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2020 (folio G0016) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0016 y G0022) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 (nueve) meses 24 (veinticuatro) días</p>				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	16.00	Puntos obtenidos	16.00
<p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con TEAASI VIDEO S.A. de C.V. (folio G0024 al G0028) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de comerciales y sesión de foto fija para televisión (folio G0015 y G0016).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 19 de abril al 31 de agosto de 2019 (folio G0027 y G0026) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0027) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 (cuatro) meses 12 (doce) días</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>El licitante Hiperfocal Estudio S.C. acreditó 5 (cinco) contratos con los requisitos señalados para el subrubro con lo que acredita el máximo de 30 meses requerido, por lo que obtiene 16.00 (dieciséis) puntos</p>				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 3.1
<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas.</p>

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.														
Sub subrubro 3.1														
Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00										
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio														
<p>EL LICITANTE deberá presentar una carpeta física y/o en formato digital en un USB en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) ○ Formato para llamados de producción ○ Formato para reporte de servicios prestados ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios <table border="1" data-bbox="367 792 940 1140"> <tr> <td>Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>3.60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística</td> <td>3.20 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios</td> <td>2.80 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	4.00 puntos	Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	3.60 puntos	Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística	3.20 puntos	No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	2.80 puntos	No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	0.00 puntos
Presenta tres formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	4.00 puntos													
Presenta dos formatos para solicitud de servicios y propuesta logística	3.60 puntos													
Presenta un formato para solicitud de servicios y propuesta logística	3.20 puntos													
No presenta ningún formato y sí presenta la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	2.80 puntos													
No presenta ningún formato ni la propuesta de logística para la prestación de cada uno de los servicios	0.00 puntos													
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:														
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta los formatos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) (folios H004 al H0011) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf ○ Formato para llamados de producción (folio H0012 al H0013) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf. 														

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

<p>Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para reporte de servicios prestados (folio H0014 al H0015) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf. ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folios H001 al H003) del mismo archivo. <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.</p>
--

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00								
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ninguno de los documentos requeridos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Presenta Cronograma de Trabajo</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta ninguno de los documentos requeridos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta Plan de Trabajo	2.00 puntos	No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos	Presenta Cronograma de Trabajo	2.00 puntos	No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos
Presenta Plan de Trabajo	2.00 puntos											
No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos											
Presenta Cronograma de Trabajo	2.00 puntos											
No presenta ninguno de los documentos requeridos	0.00 puntos											
<p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>												
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El licitante presenta tanto el plan de trabajo, como el cronograma requerido (Folios I001 al I003) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro</p>												

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00						
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="793 586 1306 716"> <tr> <td>Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta organigrama sin nombres o sin cargos</td> <td>1.40 puntos</td> </tr> <tr> <td>No presenta organigrama</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.40 puntos	No presenta organigrama	0.00 puntos
Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos									
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.40 puntos									
No presenta organigrama	0.00 puntos									
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos. (Folio J001)</p> <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir en su totalidad lo señalada en este subrubro.</p>										

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.</p> <p>Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberación de garantía • Liberaciones de pago sin penalizaciones; 				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00												
<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <table border="1" data-bbox="344 516 852 691"> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos</td> <td>10.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos</td> <td>9.25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos</td> <td>8.50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos</td> <td>7.75 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita cumplimiento de contratos</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos	10.00 puntos	Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos	9.25 puntos	Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	8.50 puntos	Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	7.75 puntos	Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos	No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos
Acredita cumplimiento de 5 (cinco) contratos	10.00 puntos															
Acredita cumplimiento de 4 (cuatro) contratos	9.25 puntos															
Acredita cumplimiento de 3 (tres) contratos	8.50 puntos															
Acredita cumplimiento de 2 (dos) contratos	7.75 puntos															
Acredita cumplimiento de 1 (un) contrato	7.00 puntos															
No acredita cumplimiento de contratos	0.00 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Hiperfocal Estudio S.C. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G001 al G004) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G001). La vigencia del contrato presentado es del 7 de febrero al 30 de noviembre de 2023 (folio G002) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G003) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 meses. Presenta carta de satisfacción (Folio G004) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>DOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Macasan S.A de C.V. (folio G005 al G008) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión (folio G005). La vigencia del contrato presentado es del 4 de mayo al 7 de octubre de 2022 (folio G006 y G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G007) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 meses. Presenta carta de satisfacción (Folio G008) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf 																

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>TRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con PPS CONSULTORES S.A de C.V (folio G009 al G0014) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de videos y fotografías (folio G009). c) La vigencia del contrato presentado es del 25 de enero de 2021 al 30 de enero de 2022 (folio G0010 y G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0012) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 (doce) meses 5 (cinco) días f) Presenta carta de satisfacción (Folio G0014) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>CUATRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MÉXICO S. de R.L. de C.V. (folio G0015 al G0023) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de spots para televisión (folio G0025). c) La vigencia del contrato presentado es del 07 de marzo al 31 de diciembre de 2020 (folio G0016) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0016 y G0022) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 (nueve) meses 24 (veinticuatro) días f) Presenta carta de satisfacción (Folio G0023) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>CINCO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con TEAASI VIDEO S.A. de C.V. (folio G0024 al G0028) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Grabación de comerciales y sesión de foto fija para televisión (folio G0015 y G0016). c) La vigencia del contrato presentado es del 19 de abril al 31 de agosto de 2019 (folio G0027 y G0026) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio G0027) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 (cuatro) meses 12 (doce) días f) Presenta carta de satisfacción (Folio G0028) del archivo Hiperfocal Estudio S.C.-Técnica.pdf 				

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Hiperfocal Estudio S.C.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos				
Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO				
El licitante Hiperfocal Estudio S.C. acreditó los documentos para el CUMPLIMIENTO DE CONTRATO conforme a los requisitos señalados para el subrubro, por lo que obtiene 10.00 (diez) puntos				
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica				58.4625 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente				45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:	Avaló:
<i>Licda. Estefanía Espinoza Donat Jefa de Departamento de Contenidos Audiovisuales</i>	<i>Licda. Carolina Rivera Trejo Subdirectora de Producción de TV</i>	<i>Lic. José Luis Arévalo Romo Director de Información</i>

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038610

HASH:
F556C360DE4B9873C5F6C218A792AA6C8EAA873D012279
3B3E006FCE62C09222

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038610

HASH:
F556C360DE4B9873C5F6C218A792AA6C8EAA873D012279
3B3E006FCE62C09222

FIRMADO POR: ESPINOZA DONAT ESTEFANIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3038610

HASH:
F556C360DE4B9873C5F6C218A792AA6C8EAA873D012279
3B3E006FCE62C09222

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones** y avalada por el **Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

4 de abril de 2024

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-006/2024
"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"
Rectificación por error de cálculo

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Hiperfocal Estudio S.C.			
				DICE		DEBE DECIR	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)
1	Castig de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	30	\$16,000.00	\$480,000.00	\$16,000.00	\$480,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	30	\$6,000.00	\$180,000.00	\$6,000.00	\$180,000.00
4	Servicio de operación de cámaras de estudio y portátiles	Llamado (1 persona)	40	\$3,800.00	\$3,800.00	\$3,800.00	\$152,000.00
Subtotal					\$832,000.00	Subtotal	\$832,000.00
I.V.A.					\$133,120.00	I.V.A.	\$133,120.00
Total					\$965,120.00	Total	\$965,120.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-006/2024
"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Sincronía Films S.A. de C.V.		Rojo Films S.A. de C.V.		Full Circle Media, S.A. de C.V.		Makina Negra S.A. de C.V.		Sieh Brito, S.A. de C.V.		Comercializadora Erandi de Hidalgo S.A. de C.V.		Comercializadora Abasume, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA (b) + 10%)
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$25,000.00	\$25,000.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00	\$2,362,500.00	\$2,362,500.00	\$2,430,000.00	\$2,430,000.00	\$49,500.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	30	\$17,000.00	\$510,000.00	\$12,000.00	\$360,000.00	\$20,000.00	\$600,000.00	\$20,000.00	\$600,000.00	\$66,000.00	\$1,980,000.00	\$69,300.00	\$2,079,000.00	\$71,280.00	\$2,138,400.00	\$22,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	30	\$6,000.00	\$180,000.00	\$8,000.00	\$240,000.00	\$8,000.00	\$240,000.00	\$9,375.00	\$281,250.00	\$15,000.00	\$450,000.00	\$15,750.00	\$472,500.00	\$16,200.00	\$486,000.00	\$10,312.50
4	Servicio de operación de cámaras de estudio y portátiles	Llamado (1 persona)	40	\$5,000.00	\$200,000.00	\$10,000.00	\$400,000.00	\$7,000.00	\$280,000.00	\$9,500.00	\$380,000.00	\$22,500.00	\$900,000.00	\$23,625.00	\$945,000.00	\$24,300.00	\$972,000.00	\$11,000.00
				Subtotal	\$915,000.00	Subtotal	\$1,045,000.00	Subtotal	\$1,150,000.00	Subtotal	\$1,281,250.00	Subtotal	\$5,580,000.00	Subtotal	\$5,859,000.00	Subtotal	\$6,026,400.00	
				I.V.A.	\$146,400.00	I.V.A.	\$167,200.00	I.V.A.	\$184,000.00	I.V.A.	\$205,000.00	I.V.A.	\$892,800.00	I.V.A.	\$937,440.00	I.V.A.	\$964,224.00	
				Total	\$1,061,400.00	Total	\$1,212,200.00	Total	\$1,334,000.00	Total	\$1,486,250.00	Total	\$6,472,800.00	Total	\$6,796,440.00	Total	\$6,990,624.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,281,250.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,409,375.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-006/2024

"Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para televisión"

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Hiperfocal Estudio S.C.		Makina Negra, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario antes de IVA (b) + 10%)
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$20,000.00	\$20,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$49,500.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	30	\$16,000.00	\$480,000.00	\$15,000.00	\$450,000.00	\$22,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	30	\$6,000.00	\$180,000.00	\$12,000.00	\$360,000.00	\$10,312.50
4	Servicio de operación de cámaras de estudio y portátiles	Llamado (1 persona)	40	\$3,800.00	\$152,000.00	\$20,500.00	\$820,000.00	\$11,000.00
Subtotal				\$832,000.00		Subtotal	\$1,655,000.00	
I.V.A.				\$133,120.00		I.V.A.	\$264,800.00	
Total				\$965,120.00		Total	\$1,919,800.00	
				Precio aceptable		Precio no aceptable		

Precio no aceptable	
---------------------	--

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,281,250.00
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Monto Total antes de IVA (Subtotal))	\$1,409,375.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 5

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

4 de abril de 2024

Concepto	Hiperfocal Estudio, S.C.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	832,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	832,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal).

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 6

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

4 de abril de 2024

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

Concepto	Hiperfocal Estudio, S.C.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	58.4625
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	98.4625

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Luis Armando Martínez Reyes
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3049014
HASH:
3054909C62A8FB0EB992101C013F4D69A006E1611D396A
0ACB446AF2E4258700

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3049014
HASH:
3054909C62A8FB0EB992101C013F4D69A006E1611D396A
0ACB446AF2E4258700

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3049014
HASH:
3054909C62A8FB0EB992101C013F4D69A006E1611D396A
0ACB446AF2E4258700

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3049014
HASH:
3054909C62A8FB0EB992101C013F4D69A006E1611D396A
0ACB446AF2E4258700

FIRMADO POR: ALEJO NAVA OCTAVIO ERNESTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 3049014
HASH:
3054909C62A8FB0EB992101C013F4D69A006E1611D396A
0ACB446AF2E4258700

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2024, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



Hiperfocal Estudio S.C.
Paris 273 – 3 Col. El Carmen,
Coyoacán, CP 04100, CDMX
Tel. 55.46.32.27.98

LPN-INE-006/2024
Servicios de técnicos especializados para la producción de
programas periodísticos para televisión

K001

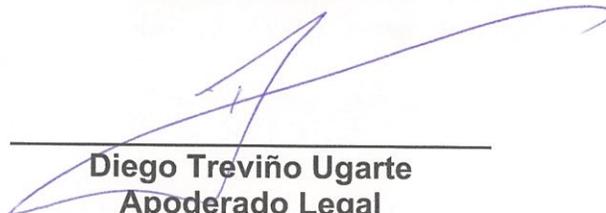
ANEXO 7 Oferta económica

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2024.

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (a) * (b)
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$20,000.00	\$20,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	30	\$16,000.00	\$480,000.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	30	\$6,000.00	\$180,000.00
4	Servicio de operación de cámaras de estudio y portátiles	Llamado (1 persona)	40	\$3,800.00	\$3,800.00
SUBTOTAL					\$832,000.00
IVA					\$133,120.00
TOTAL					\$965,120.00

Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: **Ochocientos treinta y dos mil pesos 00/10 MN**

ATENTAMENTE



Diego Treviño Ugarte
Apoderado Legal
Hiperfocal Estudio S.C.